

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 06 de febrero del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.034.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 02 de febrero del 2018, del Sr. Manuel Astorga Cuevas, Funcionario Depto. De Salud;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Restitución de gastos al Sr. Manuel Astorga Cuevas, Rut. [REDACTED] Funcionario Depto. De Salud, por concepto de gastos incurridos en envío de cartas certificadas a funcionarios de salud, por un monto de \$ 5.750.-. Según boleta de ventas N° 13118676 de "Empresa de Correos de Chile", de fecha 02 de febrero del 2018.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"


YMJ/JDC/MDG/apm

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM